

AUTO No.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

17 ABR 2015

Que mediante escrito recibido el día 30 de Enero del 2015, el señor **JOAQUIN MIGUEL CRESPO ALVAREZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.8.689.491 expedida en Barranquilla-Atlántico, en su calidad de Representante Legal de la Empresa **EMERGÍAS PETROQUÍMICAS COLOMBIANAS S.A.S** (E.P.C.S.A.S), identificada con NIT No. 802.023.085-4, hace entrega del Plan de Contingencia para el Transporte de Hidrocarburos que lleva a cabo esta empresa en Jurisdicción del Departamento de Sucre, para su revisión y evaluación.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **JOAQUIN MIGUEL CRESPO ALVAREZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.8.689.491 expedida en Barranquilla-Atlántico, en su calidad de Representante Legal de la Empresa **EMERGÍAS PETROQUÍMICAS COLOMBIANAS S.A.S** (E.P.C.S.A.S), identificada con NIT No. 802.023.085-4, encaminada obtener la respectiva Revisión y Evaluación del Plan de Contingencias para el Transporte de Hidrocarburos que realizará la empresa a la cual representa, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Sucre-CARSUCRE.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE